

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2004 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Cárnicas La Victoria.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Cárnicas La Victoria

Último domicilio: Avda. Vegas Altas, s/n.- Don Benito.

Expediente nº: 304/04.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19-7, artículos 34.1. y 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22-6, artículos 2.1.1. y 3.3.3.

Normativa infringida:

- R.D. 1376/2003, 7-11 (B.O.E. 273, 14-11), artículo 4.a.
- R.D. 2207/1995, 28-12 (B.O.E. 50, 27-02-96), artículo 3.

Sanción: 60 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2004 sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Hostelería La Roca, S.L.U.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos

del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hostelería La Roca, S.L.U.

Último domicilio conocido: C/ Miguel Robira, 4.- Badajoz.

Expediente nº: 527/2004.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 2.1.1.

Normativa infringida:

- R.D. 2207/95 de 28-12 (B.O.E. 50, de 27-2-96) Anexo Cap.VI-2-c.
- R.D. 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01) art. 3.3 y 3.4.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud de Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2004 sobre notificación de Resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a D. José Amaya Manzano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Amaya Manzano.

Último domicilio conocido: C/ Chile, 5 Bajo A.- Don Benito.

Expediente nº: 523/2003.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7): arts. 34.6
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 15-7): arts. 3.3.1, 3.3.6, 3.3.7

Normativa Infringida:

- R.D. 1010/1985, de 5 de junio (B.O.E. de 28-06) art. 5.
- D. 17/1996, de 13 de febrero (D.O.E. 22, de 22-02): art. 8, 9, 10.

Sanción: 180 €.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2004 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Basilio de la Hoz Blanco.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Basilio de la Hoz Blanco.

Último domicilio conocido: Av. Colón, 6 E.- Badajoz.

Expediente nº: 325/2003.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, 19-07, artículo 34.2.
- R.D. 1945/1983, 22-06, artículo 2.1.2.

Normativa Infringida:

- Real Decreto 381/1984, 25-01 (B.O.E. 49, 27-02), artículo 14.1.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Badajoz, a 15 de diciembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2004 sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D^a Rosa Cañadas Fernández (Joyería Rosa).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D^a Rosa Cañadas Fernández (Joyería Rosa).

Último domicilio conocido: C/ Urbano González Serrano, nº 4. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente nº: C/085-J-2004.

Normativa infringida:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 10.1.g).